

Declaración Qompi Sosa. Derecho de los pueblos indígenas, medio ambiente y derechos humanos, Argentina, Indígenas y Bioética, [s.f.].

Consultado en:

<http://indigenas.bioetica.org/leyes/qompisosa.htm>

Fecha de consulta: 12/11/2015.

En el Taller Interdisciplinario sobre Derecho de los Pueblos Indígenas, Medio Ambiente y Derechos Humanos” auspiciado por la Fundación CEDHA “Centro de Derechos Humanos y Medio Ambiente” y organizado por Juveindígena Asociación de la Juventud Indígena Argentina, siendo el anfitrión el Cacique Don Ernesto Gómez, quien nos cobija en su hogar. Los talleres se desarrollaron en el salón de la Escuela Nro. 401 de la Comunidad Qompi Sosa.

Comunidad Indígena Qompi Sosa- Localidad Pozo del Tigre.

Provincia de Formosa

En el territorio del Pueblo Pilagá en la sede de la Comunidad Qompi Sosa de la Localidad de Pozo del Tigre, Provincia de Formosa, en los días 4, 5 y 6 de Marzo de 2004. Nosotros reunidos, hermanos de distintos pueblos indígenas: Mapuches, Ava Guarani, Tupi Guarani, Tonocoté, Wichis, Toba Qom, Pilagá, Kollas, Omaguacas en Asamblea y con voz unánime, **HACEMOS UN LLAMADO A LA UNIÓN DE LOS PUEBLOS!!!**

Considerando que:

Preocupados por los impactos ambientales negativos en nuestras tierras y territorios debido a, entre otras cosas, la realización de proyectos de desarrollo como:

La explotación minera en territorios indígenas en las Comunidades de Orosmayo, Liviará, región de la puna de Jujuy.

La explotación de hidrocarburos en los territorios de las comunidades Wichis (Tartagal-Salta), Mapuches en Loma La Lata- Neuquén. La explotación forestal en el territorio de las Comunidades Wichi (Tartagal- Salta) y Mapuches (Los Repollos- Río Negro) la ejecución de proyectos turísticos en territorios indígenas que se desarrollan en el cerro Belvedere

(Villa La Angostura, provincia de Neuquén), territorio ancestral del Lof Paichil Antreao, del pueblo mapuche. La construcción de caminos como el Proyecto Ruta 28 que inundara el territorio de las Comunidades del Pueblo Pilagá "El Descanso" "Campo del Cielo" entre otras. El paso de gasoductos por el territorio de las Comunidades de: Tinkunaku, Finca Santiago, Cianzo, Aparzo entre otras (Jujuy y Salta) y por otras Comunidades Wichis, Pilagás, Tobas de las Provincias de Chaco y Formosa Todos estos, proyectos que se llevan a cabo sin participación, sin consulta previa y sin nuestro consentimiento informado, en clara violación a nuestros derechos humanos, afectando de esta manera nuestra existencia indisolublemente unida al territorio del que formamos parte.

Preocupados por el constante despojo de nuestras tierras y territorios como en el caso de la Comunidad Tonocoté de Cazadores en la Departamento San Martín Provincia de Santiago del Estero, que fue victima de la usurpación de su territorio por parte de presuntos compradores que a pesar de nuestras gestiones judiciales están hoy construyendo instalaciones, fabricando hornos, y realizando tala de árboles con topadoras.

Preocupados porque en varias Provincias se aplica legislación confusa y contradictoria que atenta contra la forma de organización tradicional de los pueblos indígenas. Preocupados por la problemática relacionada con el hecho de que muchas tierras y territorios de los Pueblos Indígenas, por su gran biodiversidad y belleza paisajísticas, hoy forman parte de Parques Nacionales u otras áreas protegidas, como es el caso de la declaración por la UNESCO de Patrimonio de la Humanidad de la Quebrada de Humahuaca , la declaración de Reserva de la Biosfera de las Yungas efectuada por la UNESCO RBY, el Parque Nacional Calilegua, entre otros.

Constatándose que en todos los casos, bajo la aparente protección o tratamiento extraordinario, se restringe el ejercicio de toda actividad tradicional negando nuestros derechos sobre el territorio.

Preocupados porque nuestros sitios sagrados hoy están siendo utilizados para la atracción turística, en algunos casos como parte de un museo y en otras casos se ejecutan obras de

infraestructura sobre nuestros cementerios, como en el caso de la Comunidad de Cáspara (Departamento de Tilcara- Jujuy).

Constatando que es una realidad que se están realizando modificaciones genéticas a la agrobiodiversidad que hemos heredado de nuestros ancestros, a causa de:

La introducción de semillas modificadas genéticamente en territorios indígenas, agravándose con la introducción de GURTs o las semillas esterilizadas. La realización de estudios de modificación genética a través de la creación de Bancos de Germoplasma, como es el caso de la creación de un Banco de Germoplasma de la variedad de papas ancestrales que se han desarrollado en la Quebrada de Humahuaca (Provincia de Jujuy).

Nuestra agrobiodiversidad -que conservamos y se viene transmitiendo de generación en generación- es el sustento de nuestra existencia y salud. Existen casos actuales de biopiratería como el que padecen los hermanos Tonocotes donde la Universidad Nacional local de la Provincia de Santiago del Estero ha emprendido junto a una empresa privada un proyecto de bioprospección de conocimientos tradicionales sobre medicinas sin consulta ni consentimiento.

Afirmamos que quienes venimos siendo víctimas de violaciones sistemáticas a nuestro derecho a gozar de un medio ambiente sano, lo somos también de violaciones a otros derechos humanos como son el derecho a la vida, a la participación, a la libre determinación de los pueblos, al acceso al agua potable, a una vivienda digna, a la educación, a la no discriminación. Considerando que la legislación medioambiental es una herramienta válida, creemos también que existe la necesidad de que la legislación de preservación del ambiente respete los derechos de los pueblos indígenas.

Afirmando que es una realidad que se desconocen los aportes de los pueblos indígenas al desarrollo sostenible del medioambiente y la biodiversidad. Por todo ello, elevamos el siguiente petitorio refrendado por las autoridades y representantes indígenas presentes:

1. Instamos el respeto a nuestras identidades como pueblos indígenas que habitamos el suelo argentino y el cumplimiento efectivo de los tratados internacionales de derechos humanos y biodiversidad, como el Convenio 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes”, el Convenio de Diversidad Biológica, la Constitución Nacional artículos 75 inciso 17, 41 y 43 y la ley General de Ambiente.

2. Instamos que en los casos en que territorios de pueblos indígenas hayan sido declarados Parques Nacionales se debe implementar la restitución de esos territorios, tomando como primer paso la implementación de políticas efectivas de co-manejo en los parques que afectan territorio de los pueblos indígenas, de la misma forma en que se está llevando adelante en el caso Parque Nacional Lanin, (Provincia de Neuquén).

3. Exigimos al Gobierno de la Provincia de Jujuy cumplir con el Convenio sobre regularización de Tierras Fiscales, efectuando la titularización inmediata de las tierras y territorios de las Comunidades Indígenas.

4. Exigimos al Gobierno Provinciales a que proceda a revisar su legislación con la plena y efectiva participación de las Comunidades Indígenas referida al reconocimiento de las formas de organización de los Pueblos Indígenas y sus Comunidades, acorde con el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional

5. Exigimos a los gobiernos nacional, provinciales y locales garantizar el derecho a un ambiente sano de las Comunidades Indígenas, realizando con la plena y efectiva participación de las comunidades, consultas informadas y de buena fe previas a la implementación de proyectos de desarrollo en nuestros territorios o de otros programas de desarrollo. Por lo tanto, exigimos se haga efectivo nuestro derecho a la consulta y participación efectiva como lo reconoce el Convenio 169 de la OIT, el Convenio de Diversidad Biológica y sus resoluciones y los artículos 41, 43 y 75 inciso 17 de nuestra Constitución Nacional.

6. Exigimos al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero respetar y reconocer el derecho a la tierra y el territorio del Pueblo Tonocote, en particular de la Comunidad “Cazadores”.

7. Instamos a las Provincias a adecuar su normativa al Convenio 169 de la OIT, al artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional e implementar con la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas normas que reconozcan nuestras formas de organización tradicionales. De esta manera no estaríamos obligados a constituirnos como asociaciones civiles que atentan a nuestras formas de organización.

8. Instamos al Comité de Gestión de Reserva de la Biosfera de las Yungas y a la Comisión de Sitio del Patrimonio de la Humanidad de la Quebrada de Humahuaca, a garantizar la plena y efectiva participación en todas las instancias de toma de decisiones de las Comunidades Indígenas.

9. Exigimos el todos aquellos que vayan a realizar proyectos de desarrollo en territorios indígenas ha realizar consultas de buena fe y obtener el consentimiento informado previo de las Comunidades.

10. Hacemos un llamado al cumplimiento de la ley para la devolución de nuestros objetos sagrado que hoy se encuentran en Museos sin nuestro consentimiento.

11. Instamos a las entidades involucradas en el proyecto de investigación biotecnologica sobre nuestros alimentos, como la creación de bancos de germoplasma o de modificacion geneticas, a no continuar con el mismo sin el consentimiento informado previo de las Comunidades Indígenas.

12. Solicitamos al Estado Nacional, Gobiernos Provinciales y a las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales –FAO- a apoyarnos financieramente en la realización de un evento nacional sobre “Los impacto de la introducción de la nuevas

biotecnologías, GURTs en territorios indígenas”, ya que actualmente los pueblos indígenas agricultores no contamos con toda la información de esta nueva tecnología.

13. Instamos al Gobierno Nacional ha implementar con la consulta y participación efectiva de todos los pueblos indígenas y sus comunidades mecanismos de protección para los conocimientos tradicionales de manera urgente, para evitar la biopiratería.

14. Exigimos a los Gobiernos Nacional y provinciales garantizar los derechos humanos de las Comunidades Indígenas en cumplimiento de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos, proveyendo, por ejemplo agua potable suficiente, implementando programas de becas, designando maestros bilingües (“menas” en el caso de Formosa).

15. Instamos a los Gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales ha implementar programas de formación en derechos humanos y derecho de los pueblos indígenas, sobre todo a los dirigentes y jóvenes indígenas

16. Solicitamos a las Organizaciones Medioambientalistas a que se continúen realizando talleres sobre medio ambiente con el objetivo de que las Comunidades indígenas nos informemos sobre las herramientas que brinda esta disciplina.

17. Exigimos al Estado Nacional que la legislación medio ambiental se adecue a los reconocimientos de derechos de los pueblos indígenas y a la protección de nuestra identidad. Ejemplo de ello es la legislación de áreas protegidas.

18. Exigimos al Estado Nacional la pronta adaptación del Código de Minería al Convenio 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes” aprobado por ley 24071.

19. Las Mujeres Indígenas presentes, fundamos la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas -CONAMIRA - con el objetivo de organizarnos, fortalecernos mutuamente, a

través del intercambio de experiencias, crear propuestas y trabajar para lograr soluciones a nuestros problemas. Sumar e invitar a más mujeres indígenas, hacer conocer nuestras voces y propuestas en el ámbito nacional e internacional

20. Solicitamos a los Municipios, a las Provincias, al Gobierno Nacional especialmente -a través del Consejo Nacional de Mujeres y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas-, a los organismos regionales –OEA, OPS, BID, CEPAL- a los organismos internacionales –ONU, UNIFEM, BM, PNUD, PNUMA, GEF, CEDAW, entre otras- a las Organizaciones No Gubernamentales, Agencias de Cooperación a apoyar a la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas CONAMIRA. Dado en la Comunidad Qompi Sosa, a los 6 días de Marzo de 2004.